



Resolución de Decanato **323 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente Electrónico N° 53/2025 – NAT – UNSa - Autoriza y solicita el pago del suplemento de mayor responsabilidad – Sr. Juan Pablo López Aguirre.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
19/03/2025

VISTO:

La solicitud efectuada por la TSAGU Sandra O. del Valle Gómez – a/c Dirección General Administrativa Académica - mediante la cual se solicita se autorice el pago del suplemento de mayor responsabilidad a favor del Sr. Juan Pablo López Aguirre; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido, la licencia médica de la Lic. Silvina M. Guitián – a partir del 11 de febrero de 2025 de acuerdo a lo previsto por la reglamentación vigente.

Que por lo expuesto se solicita a la Dirección General de Personal abone la diferencia suplemento de mayor responsabilidad que cumplirá el Sr. Juan Pablo López Aguirre – a partir del 11 de febrero de 2025 y por un lapso de seis (6) meses o hasta el reintegro de la Lic. Guitián, lo que suceda antes.

Que la presente decisión se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08.

Que el Sr. López Aguirre deberá cumplir las misiones y funciones del cargo de Director de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad (Res. CS 007/16)

Que según consta en Res. D 174/2025 - NAT-UNSa, el Sr. Juan Pablo López Aguirre ha sido promovido a Categoría 6 en misma Facultad, con posesión de funciones el 12 de marzo de 2025, por lo que solicita abonar la diferencia de categorías, de acuerdo a lo explicitado en su parte dispositiva.

Que así también a través de Res. D 259/2025 - NAT - UNSa, se afecta temporalmente al citado agente para colaborar con la Dirección General Administrativa Académica, por la escasez de personal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese el pago del “Suplemento por mayor responsabilidad” a favor del Sr. **JUAN PABLO LOPEZ AGUIRRE** –DNI N° 31.870.635 – para cumplir misiones y funciones en la Categoría 2 – de Director de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica, a partir del 11 de febrero de 2025 y por un lapso de seis (6) meses o hasta el reintegro de la Lic. Silvina M. Guitián, lo que ocurra antes, con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la diferencia entre las categorías del tramo inferior al tramo superior del siguiente modo:

De categoría 7 y la categoría 2 – hasta el 11 de marzo de 2025.

De categoría 6 y la categoría 2 – a partir del 12 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto generado por la presente Resolución a la partida del Inciso 1 de Gastos de personal de esta Facultad, de la planta aprobada, Res. CS N° 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. López Aguirre, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría




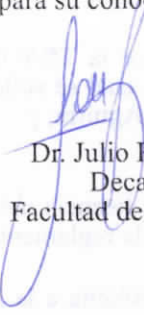
Resolución de Decanato **323 / 2025 - NAT -UNSa**
 Expediente Electrónico N° 53/2025 – NAT – UNSa - Autoriza y solicita el pago
 del suplemento de mayor responsabilidad – Sr. Juan Pablo López Aguirre.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
 19/03/2025

Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


 M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
 Secretaria de Articulación Institucional
 Facultad de Ciencias Naturales


 Dr. Julio Rubén Nasser
 Decano
 Facultad de Ciencias Naturales